

JESVS,
MARIA, Y JOSEPH.

ORACION
EVANGELICA,
DEL VIERNES SEXTO
DE QUARESMA
A EL ILVST.^{MO} CABILDO
DE LA
CIVIDAD DE SEVILLA,

EN LA CASA PROFESSA DE LA
Compañia de JESVS,
DIXOLA

*El Doct. D. Fernando de Aguilar y
Aragon, Cathedratico primero de Fi-
lososia, despues de Sagrada Theologia,
Doctór en ambos Derechos, Protonota-
rio Apostolico, y Iuez Subcolector
de la Reverenda Camara
Apostolica.*

Dase à la Estampa en virtud de A-
cuerdo de la dicha Ciudad
de 15. de Março
de 1704.

IMPRESSO POR JUAN FRANCISCO
DE BLAS, IMPRESSOR MAYOR.

1875

MARIA Y JOSEPH

ORACION

EVANGELICA
DEL VIERNES SANTO
DE GUAYMAS
AL ILUST. CABILDO
DE LA

CIUDAD DE SEVILLA

EN LA CATEDRAL DE LA
CATEDRAL DE SEVILLA
EN EL AÑO DE 1875

Por el Sr. D. Juan de Dios
Catedrático de Teología en la
Universidad de Sevilla y
Coadjutor de la Catedral de
Sevilla.

En la Catedral de Sevilla
a los 15 dias del mes de Mayo
de 1875.

En la Catedral de Sevilla
a los 15 dias del mes de Mayo
de 1875.

En la Catedral de Sevilla
a los 15 dias del mes de Mayo
de 1875.

*APROBACION DEL Sr. DOCTOR D.
Thomas de Santos Nieto, Prebendado de la
Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal
de esta Ciudad de Sevilla.*

POr comission del señor Lic. D. Joseph Cachupin del Consejo de su Magestad, y su Alcalde del Crimen de la Real Audiencia desta dicha Ciudad, Juez de las Imprentas della, y su Reynado, he visto la Oracion Evangelica, que el Viernes sexto de Quaresma, predicò al Nobilissimo Senado de la Ciudad de Sevilla, en la Religiosissima, y Sapiientissima Casa Professa de la Compania de Jesus, el Doct. Don Fernando de Aguilar y Aragon, Cathedratico de Filosofia, despues de Theologia, Doctor en ambos Derechos, ProtoNotario Apostolico, y Juez Subcolector de la Reverenda Camara de su Santidad, &c. con la atencion que se merecen sus aciertos, las eloquentes clausulas, y superiores conceptos que en el se contienen; y discurso, mas es la comission para mi enseñanza, que para la censura, pues los examinò su Autor con tanto rigor al concebirlos, que tomando-se el trabajo de juzgarlos, solo me dexa el gusto de el leerlos.

Y aviendo pasado esta Oracion por tan docta, y severa crisis, mereciendo la mas noble, y esclarecida aprobacion, por aver sido en presencia de tan Nobilissimo Senado, confieso estrañe el precepto que se me impone de censurarla, quando està tan executoriado con plausibles triunfos de ambas Cathedras, la estimacion conque viue el Orador, en el entendido aprecio de las Escuelas, pues contando al señor Don Joseph Cachupin, que la Oracion era suya, no debia discurrir ser materia de censura, sino assumpto para la admiracion de la eloquencia; pero desvaneciose este escrupulo, persuadiendome, à que sin duda, sabiendo su merced, que la precisa obligacion de la residencia en semejante dia, me embarazò el gusto de oyr-la, quiso aora anticiparme la fruicion de leerla, para que sin esperar dilaciones de el molde, lograsse yo, de tan gran Maestro la enseñanza en lo escrito, que à tantos comunicò la voz en el Pulpito.

Y como tan doctas, y soberanas atenciones suponen no aver en el Sermon proposicion sujeta à censura Christiana, ni politica, le imploran eficazmente la publica luz, para que se comuniquè à todos tan grande resplandor; y así es mi dicta

dictamen , se le conceda licéncia para que falga à
la noticia comun. Salvo meliori. Sevilla , y Abril
7. de 1704.

*Doct. Don Thomas
de Santos.*

LICEN.

LICENCIA.

EL Lic. D. Joseph Velez Cachupin, del Consejo de su Magestad, y su Alcalde del Crimen en la Real Audiencia desta Ciudad, que por ausencia del señor Alcalde D. Antonio Fernando Maria de Milan, Luez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad, y su partido, despacho dicha comision, por lo que à ella toca doy licencia, para que por vna vez se pueda imprimir vn Sermon en Oracion Evangelica, que el Viernes sexto de Quaresma predicò al Ilustrissimo Cabildo desta Ciudad en la Casa Professa de la Compañia de Iesus de ella el Dr. D. Fernando de Aguilar y Aragon, atento à no contener cosa alguna que se oponga à las verdades de nuestra Santa Fe Catolica, y buenas costumbres, sobre que por comision mia à los siete deste mes diò su censura el Dr. D. Thomas de Santos, Racionero de la Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad, la qual se ha de imprimir con esta licencia en el principio de cada Sermon, corrigiendose la dicha impresscion con su original, en que esta el decreto para la dicha censura. Dada en Sevilla en diez dias del mes de Abril de mil setecientos y quatro años.

Lic. D. Joseph Velez Cachupin
y del Hoyo.

Por su mandado,
Juan Francisco Carrera.
Escrivano.

Censu.

CENSURA, Y APROBACION DEL Sr. DOCT.

D. Antonio de Flores y Leon, Colegial Mayor de Maesse Rodrigo, Universidad de Sevilla, y en ella Cathedratico de Escripura, y en la Santa Iglesia de Theologia Moral, Theologo de Camara, Visitador general, y Examinador Synodal, que fue del Ilustrissimo señor Don Ambrosio Ignacio de Espinola y Guzman, Arçobispo que fue desta Ciudad, de piadosa, y venerable memoria; y al presente Canonigo de la S. Iglesia Metropolitana de Sevilla.

POR comission del señor Doctor Don Juan de Monroy, Governador, Provisor, y Vicario general de Sevilla, y su Arçobispado, y Canonigo de nuestra Santa Iglesia, he visto, y leído con singular gusto; y aplicacion de mi obediencia este Sermón, que con tanto acierto logró su Autor en el Nobillissimo, y Sapientissimo Theatro de su declamacion; y aunque no oí el progreso de sus discursos en su animada voz, es cierto respiran en su copia à su facundia, promptitud, y facilidad, pues como dixo San-Cypriano: *Apud Patribus enim opera suas linguas, etiam tacente Hab. dill. exeg. Hab.* *Authore*; y es destreza de su Artifice tales assumptos tan distantes, y tan distintos:

vniformarlos à tan especiosa Oracion, cuyas consequencias, siendo el Norte Maria Santissima en sus Dolores invencibles al pie de la Cruz: *Stabat iuxta Crucem*, sola en pie, por su constancia inefable, quando todo el mundo estava caydo por su mali-

*Orat. Eccl.
el f. Dom.
2 post Pas
eb.*

cia: Iacentem mundum erexisti, las saca, como lineas de tan sagrado centro, hàzia los Senados, à los Cabildos, à los Consejos, à la direccion de votar solo en defensa de la justicia, y de la verdad, sin temer invasiones del interès, y miedo, que contagian la mayor libertad.

Y si en los terminos opuestos, mientras mas contiguos, reluce mas su contradiciõ, con feliz acierto la exalta esta idèa, pues representa vn Concilio iniquo, vna Junta execrable, que por no perder su aumento, y conveniencia, se dexa arrastrar de su codicia, atropellando la mayor inocècia por el miedo mas cobarde de guardar justicia; y para desagravio de tanta maldad; nos propone la Nõbilissima Ciudad de Sevilla tan justificada en sus decretos, tã considerada en sus votos, tan sollicita del bien comun, como zelosa de sus Christianas observan-

servancias, para mantener en temor de Dios su Republica, como es testigo, sin lisonja, la practica de su obligacion, despreciando propios intereses por la comun reformation.

Muy contrario à este justo dictamen fue el cargo, que vn Orador discreto hizo à las ruedas de la Carroza de Ezeq.c.1. pues debiendo por la vigilancia de sus muchos ojos, y por el fin de su formacion, detener aquellas generosas Pias, y enfrenar sus orgullos arrogantes, porque no excedieffen, ni se arrojasen, no solo no lo hizierõ, sino se iban tras ellas siguiendo el rumbo: *Cumque eleuarentur animalia, elevabantur pariter, & rota;* y lo discurria con primor hàzia las costumbres: porque las ruedas teniã el espiritu de vida: *Spiritus vitæ erat in rotis;* esto es, tenian espiritu de viuir, y en teniendo quien gobierna espiritu de viuir, mas quiere subir, que detener; en teniendo los que dominan espiritu de viuidores, como no pierdan el ascender poco se les dà de refrenar, llevandose tras si al riesgo el interese del mayor peligro.

Y en fin concluye, y enlaza su Autor deste Panegirico moral con el ornato, y geroglifico de las excelsas Armas desta celebre Ciudad,

-1100

¶

fien-

siempre fidelissima à sus Reyes, y Monarcas, en su estraña lealtad, en su exquisita contribucion, como lo està practicando invariable con nuestro Catolico Rey, y Religiosissimo Monarca en tantas aclamadas influencias, sin primera, en su fee gloriosa hàzia su Principe sin segunda. Ni prescinde el discreto artificio desta planta Oratoria la vnion sin tregua de ambos Ilustrissimos Cabildos, tan verdaderamente estrechos, como lo dizen los felizes exitos de su prosperidad, hecho de su siempre reciproca confianza; documento del grande Moyses con su hermano Aaron, que con la ocasion del incendio embiado del Cielo à los hijos de Aaron, se desazonò con su hermano por no venir sus hijos restantes à confunir, y comer la victima, q̄ mandaba la ley: *Lev. 10.* à q̄ satisfizo prudente Aaron, q̄ en tal tragedia abrasados sus hijos, y con el duelo de su funeral, no estrañara aver faltado à complacer à Dios en essa ceremonia, y con tan templada, y prudente disculpa, aunque tenia mucho que replicar Moyses cõ la ley del *Levit. c. 32* quedò muy satisfecho: *Quod audiens Moyses recepit satisfactionẽ*; frutos preciosos de estar unidos estos tan sublimes Estados, pues aun en la
ocur-

ocurrència de diferencias, las convierte la satisfacion en concordias, pues en verdad, q̄ no lo bolviò à hazer así Moyfes, *Exo. c. 32.* cõ su hermano Aaron, quãdo exaltò el Bezerro para mètida de ydad: pues por mas disculpas que le diò Aaron, estuvo inexorable Moyfes, que empuñadas las armas èl, y los suyos, hizieron tal matança de sacrilegos, y apostatas, hasta aplacar la ira de Dios, dando vna gran instruccion al Orbe Christiano, que en atravesandose dictamen contrario à la honra de Dios, y à su Religion, qualquiera liga remata en tragedia, qualquiera aliança fenece en desgracia. Y si esta eloquente Oracion incluye tan sanas doctrinas, y justos documentos à quien los leyere con sinceridad Christiana, pues como sintiò vn erudito: *Pro captu lectoris, habent sua fata libelli.* Soy de parecer, no contiene cosa disonante à los dogmas Catolicos, ni buenas costumbres. Sevilla, y Abril 24. de 1704.

Doct. D. Antonio de Flores

y Leon.

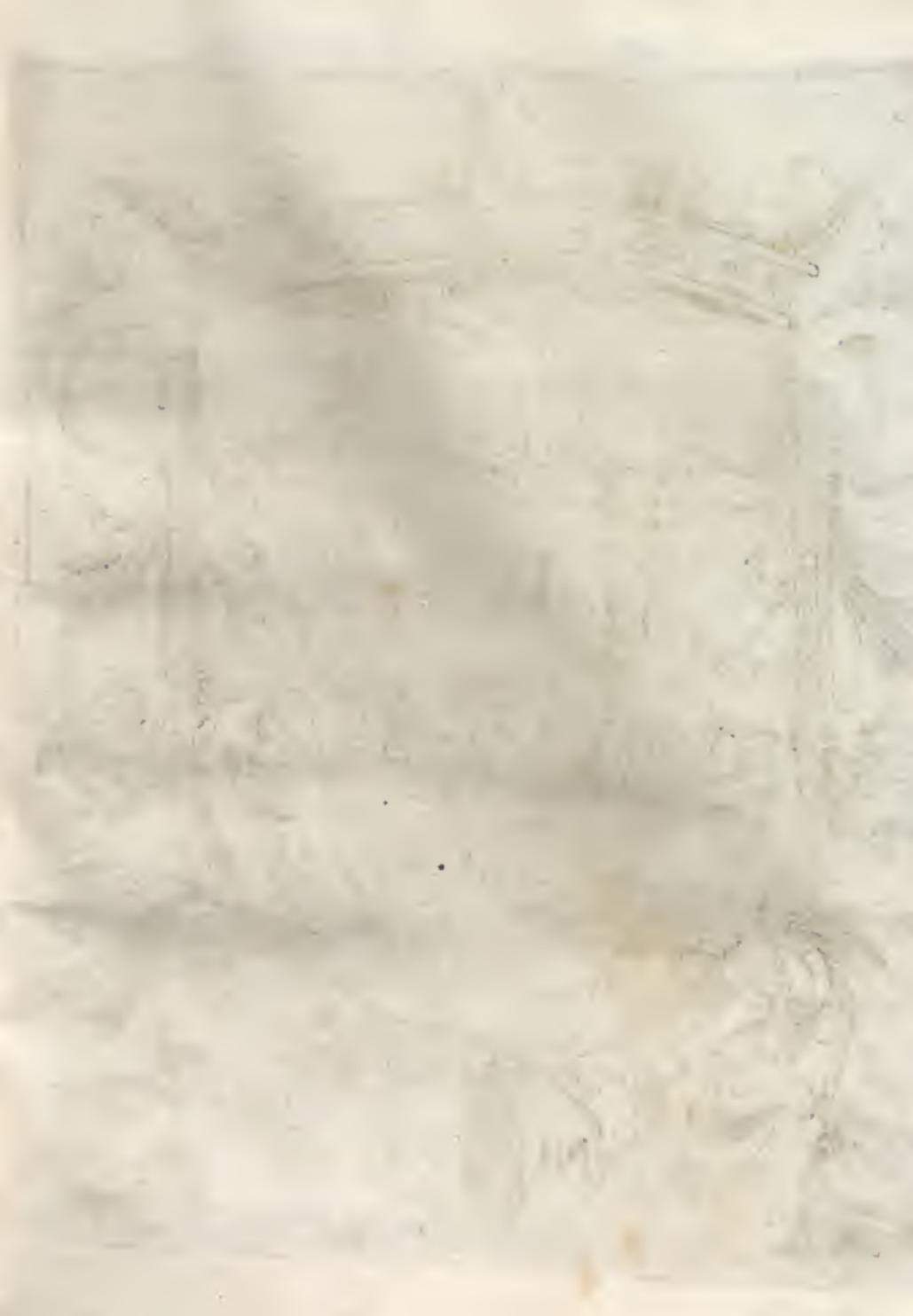
Licen-

Licencia del Ordinario.

EL Doct. D. Iuan de Monroy, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcado desta Ciudad de Sevilla, Governador, Provisor, y Vicario general en ella, y su Arçobispado por el Excelentissimo señor Don Manuel Arias, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Arçobispo desta Ciudad, y Arçobispado, del Consejo de Estado de su Magestad, mi señor, &c. Por la presente doy licencia para que se pueda imprimir, e imprimir vn Sermon, que en la Casa Professa de la Compañia de Iesus desta Ciudad predicò el Doct. D. Fernando de Aguilar y Aragon, al Ilustrissimo Cabildo, y Regimiento desta dicha Ciudad en la fiesta de los Dolores de Nuestra Señora, y Concilio, atento ha no contenerse en el cosa que lo impida, sobre que ha dado su censura el señor Doct. D. Antonio de Flores y Leon, Canonigo en dicha Santa Iglesia, à quien cometi la vista, y examen de dicho Sermon, con tal que al principio de cada vno que se imprima se ponga esta licencia, y la dicha censura, y pater. Dada en Sevilla à veinte y seis de Abril de mil seiscientos y quatro años.

Doct. D. Iuan de Monroy.

Por mandado del señor Provisor
Fabian Aluerto,
Notario.



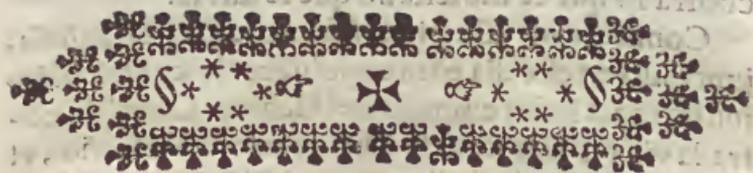


NO DO

Joann. Perex. de. Lus.

J. de S.

Cuevas. 1. Año. de. 1602. Nov.



§. 1.

Collegerunt Pontifices, & Pharisei Concilium.
Ioan. Cap. 11.

Staba iuxta Crucem Iesu Mater eius. Ioan. 19.



STILO nunca interrumpido, no se si liga de la Providencia, ò de la piedad de nuestro Dios, ha sido siempre prevenir contra la malicia que le irrita, despique gustoso en la bondad que le lisongea. Si propuso vn Phariseo, que sobervio le eno-

ja, le opuso vn Publicano, que humilde se le rinde; si vn Prodigio que le dexa, vn hijo fino, que siempre le acompaña; si vna tierra esteril, que malogra el grano, otra fecundissima, que lo multiplica; si vn Avariento Rico, que infeliz se pierde, vn pobre felicissimo, que logra el Seno de Abraham; y en fin si junto à si permitiò en el monte de su martirio vn Ladron blasfemo, previno en otro vn arrepentido pregone-ro de su Reyno; porque siendo mas eficaz à mover su piadoso genio la bondad para la complacencia, que para el enojo la malicia, halle no solo despique,
A
fino

sino desahogo; cõtra lo que castiga, lo que premia; contra lo que le molesta, lo que le alivia.

Confirma oy este piadosissimo estilo la Iglesia, juntando en este dia para ennoblecerlo contra el injustissimo, è infiel empeño del Hebreo Concilio cõtra la vida , y honra de Christo nuestro Dueño , el Amantissimo, y leal aliento de MARIA SANTISSIMA al pie de su Cruz, no menos empeñada en sus alivios à costa de dolores inmensos; y nuevamente le acreditan nuestras presentes circunstancias, quando al renovar la memoria del mas injusto , el mas impio, y el mas ciego Cabildo, que se juntò en Jerusalem contra Jesus, previenen à su alivio à este Nobilissimo Cabildo Sevillano, que llama la Piedad, y la Religion à este Venerable Santuario de Jesus, y su Santissima Compañia, que professa su mayor gloria. Concurrencias son todas , que hazen sin duda grande, y misterioso el dia, pero no menos dificultoso el acierto, de quien las construye.

Pero siendo el dolor el que primero busca el desahogo de la voz; y siendo este passo, ò traspasso el mas tierno en la Vida de nuestra Madre , este dolor de MARIA SANTISSIMA en el symbolo de Jeremias, sea el primero q̄ ofrezca clara à toda la idèa. *Cui comparabo te , aut cui assimilabo te filia Hierusalem.* Què idèa, què symbolo podrè yo elegir, que declare por vn simil tu dolor, Señora ? Què consuelo podrè prevenir à tus dolores? *Cui exaequabo te , & cõsolabor te Virgo filia Sion?* Y despues de bièn discurrido, se explicò así: *Magna est velut mare contritio tua.* El presente dia de tus dolores, Señora, no hallo mas adequado symbolo , que me expiique, sino el Mar; tan grande es tu dolor como el Mar ; el Mar es tu idèa,

34
idèa, y tu consu elo, *ex æquabo te, & consolabor te.* El Mar es tu dolor, y el Mar es tu alivio; èl à vn tiempo decifra, y consuela tus penas. Yo me explicarè, si en tanto Mar halla pie el discurso para todas las circunstancias.

Es el Mar vna congregacion, ò colleccion de muchas aguas, esse nombre le diò el mismo Dios: *Congregationes aquarum appellavit Maria.* Amargas aguas, quizà porque separadas del firmamento, ò de aquellas superiores dignissimas aguas elevadas en el firmamento: *Et divisit aquas ab aquis, quæ erant super firmamentum.* Què mas claro symbolo de los dolores de MARIA SANTISSIMA à quiè la crueldad dividiò de su Hijo, que se elevò sobre el firmamento, ò sobre aquel monte exaltado, como dixo David: *Et erit firmamentum in terrà in summis montium super extolletur super Libanum fructus eius;* dexándole à MARIA SANTISSIMA aquel gran dolor, que explicò la dolorosa voz del Mar, en pluma de Job, *Mare loquitur non est mecum;* diziendo la Divinissima lengua de aquella congregacion de aguas, ò de gracias, del Mar, ò de MARIA, alusion de San Bernardo, y San Bernardino: ay, que no està mi Hijo conmigo en mis brazos! Ay, que me le ha arrebatado la impiedad para sumergirlo en otro mar muerto de passion, y ahogarlo entre fieras olas de tormentos! Deste dolor tomò MARIA SANTISSIMA su Nombre, como del passo mas sublime, y misterioso de su Vida, *Maria, idest amara,* dixo Geronimo. Ya viene bien medido symbolo el Mar al inmenso, y amargo pielago de los Dolores de MARIA,

Idèa tambien el Mar à la injustissima collecciò, ò concilio de oy; colleccion de Aguas, que entraron

Genes. 1.

Ibid.

Psalms. 71.

Job. 28.

4.
hasta la vida de nuestro Dios, segun David : *Intraverunt aquæ usque ad animam meam*, que alteradas con el hinchado viento de su soberbia , y las obscuras sombras de su ignorancia sumergieron entre injustísimos dictámenes, como entre negras olas de envidia, y crueldad, la vida, y honra de Christo nuestro Dueño, como èl mismo dixo: *Veni in altitudinem maris, & tempestas demersit me*. Es interpretacion de S. Agustín, y el contextò de todo el Psalmo lo convence. Es, pues, tan grande, como el Mar el dolor de MARIA SANTÍSSIMA, para que se oponga Mar à Mar, y contra vn Mar, que le anega, halle otro Mar que en sus brazos le alivie.

Ibid. Aug. ibi
Y contra aquel Mar hinchado, rebelde , y obscuro, opone la Providencia otro Mar obediente, è ilustrado con clarísimos reflexos del Cielo , y que sièdo sin márgenes, oy se màrgina en este gran Templo. Y què Mar es? *Hoc Mare magnum, & spatiosum manibus, illic reptilia, quorum non est numerus*. Este Mar grande de extendidos brazos, è innumerable poblacion. El Cabildo Ilustríssimo, de la siempre Noble, siempre Grande , y Leal Ciudad de Sevilla , Madre, y Patria mia. *Hoc Mare magnum*. Este Mar grande, que incluye como Capitulares suyos , tanto numero de Grandes de España , y tantos, que merecen serlo por su Nobleza , y heredada, y propia magnitud. Este Mar grande por su antigüedad , primitiva Corte de los Españoles Monarcas , de que quenta mas de 3700. años de antigua Grandeza. Este Mar grande, dõde han hallado siempre fidelíssimo puerto sus Reyes, aun quando la vniversal tempestad tal vez le hizo vnico asilo: *In Mari via tua, & semita tua in aquis multis*. Siendo las espaciosas madexas de sus

Psalm. 68.
Psalm. 103.
Psalm. 76.

sus ondas, *Mare speciosum manibus*; nudo, que le incluyeron, para que exclamasse, *no me ha dexado*. Este Mar grande, que nunca traspasò los margenes, que le puso la mas estrecha lealtad: *Terminum posuisti, quem non transgredientur*. Que nunca rebofa, por mas rios, que entren en èl, acogiendo se à sus amables senos las demàs avenidas de naturales, y estràgeras poblaciones: *Omnia flumina intrāt in mare, & mare non redundat*; que nunca se le reconoce defecto por mas que salgan, ò saquen de èl rios de copiosos caudales que le sangran: *Vnde exeunt flumino*. Este gran Mar, que tributa continuamente à su dueño, no solo en anuales rentas, y donativos, que el solo mas, que todos ofrece; sino que es el primero, que en las vrgencias de su Principe, y del Reyno derrama las riquezas todas, que incluye, siendo este el recurso mas prompto, como del Mar, dixo Christo al Principe de los Apostoles: *Vade ad mare, & iuuenies*; si ay vrgencia vè al Mar, y alli està seguro el socorro, no temas,

Eccles. 1.

Math. 15. 25

que alli falte. Este Mar se vne oy en el estrecho de los dolores de MARIA SANTISSIMA con el Mar, que es su symbolo, para que en la junta destos dos Mares se ponga, como puso nuestro Fundador, el Non Plus vltra de amor leal, y grandeza, y se oponga vno, y otro al Mar muerto, ò coleccion infame de aguas del Concilio Hebreo, para gustoso desenojo de Dios.

Pero en què Mar entran à endulzar su amargura? A este Mar grande de la Compañia de Jèsus. A estas aguas, donde siempre està, y se defahoga el Espiritu de Dios: *Spiritus Domini ferebatur super aquas*, pues siempre en èl està, y campea el verdadero Espiritu.

A Gen. 1.

A esta colleccion de las aguas de la Sabiduria donde
 ha bebido tan excesivo numero de Sabios : *Omnes
 sitientes venite ad aquas* ; y de donde como rios han
 salido tan Sabios Escritores , y Doctores , que han
 ilustrado todas las Vniuersidades del mundo. A este
 Mar grande donde se han sumergido , y ahogado
 tantos Hereges Pharaones , como en el Mar Roxo,
 siendo siempre la primera la Compania de Jesus, la
 que ofreció purissimas aguas de Doctrina , que ane-
 gassen los Calvinos, Luteros, y Jansenios. Roxo Mar
 tambien por la sangre de tantos esclarecidos Mar-
 tyres, que acompañaron en el martyrio à su Capitan
 Jesus, y que hazen apacible mezcla à lo candido de
 tantos Santissimos Confessores , brillando en este
 gran Mar el nacar, y el coral elevado, desuerte, que
 pudo discurrirse ; habló à nuestro proposito San Ci-

D. Cyprian.
 Epist. ad
 Mart. &
 Cas.

priano : *O beatam Ecclesiam nostram, quam sic honor-
 diuinae dignationis illuminat, quam temporibus nostris
 gloriosus martyrum sanguis illustrat. Erat in operibus
 fratrum candida, nunc facta est Martyrum cruore purpurea;
 floribus enim nec rosae, nec lilia desunt. Hec mare mag-
 num.* A este gran Mar ? pero donde voy ! si al repe-
 tirle grandezas , me hago complice del error , que
 quizo à breve concha reduzir el Mar.

Pero à què mar vengo yo à ofrecer el tributo de
 las aguas, que à el solo debo ! Mas tambien las Nubes
 tal vez se elevan à llover à el Mar, y aquel espacioso
 seno de inmensas aguas no desdeña admitir las de-
 biles gotas , que del salieron. Aliento grande me
 ofrece el Profeta Amos : *Qui vocat aquas maris, do-
 minus,* (ò como lee el Hebreo) *Iehovah nomen est illi.*
 Llama, y eleva Dios, ò quien tiene el nombre de Ie-
 hovah, ò Jesus, las aguas del Mar, y dize S. Gerónimo,
 que

Amos. 5.

7.
 que para comunicarles dulçura : *Vaocat aquas amaras, ut dulces faciat.* En si mismas estàn amarguissimas las aguas del Mar, quizà porque su desgracia las dividiò de la Compañia de las aguas superiores , ò cielo Chrifalino : *Et divifit aquas ab aquis, quæ erant super firmamentum.* No tendràn dulçura hasta que elevadas suban otra vez à la Compañia de esse cielo. Allí si que tendràn dulçura, y vtilidad. Elevado, pues, en feliz anuncio , à Cielo tan sublime , no desconfio se destilen con el fuego de la gracia en tan eficaz instrumento las aguas de la Evangelica Doctrina, si MARIA SANTISSIMA entre sus dolores no se niega à la intercessiõ obligada de nuestra suplica. Ave Maria.

(§)



§. 2.

Collegerunt Pontifices, & Pharisei Concilium.

Ioan. Cap. II.

Staba iuxta Crucem Iesu Mater eius. Ioan. 19.



El mas injusto Concilio, à el Cabildo mas impio, que nos refiere oy S. Juan, que constaba de hombres tan ignorantes , que por declaracion del mismo, que presidia , y que los tenia bien conocidos , nada sabian: y que sobre ser ignorantes no pensaron en lo mismo, que venian à resolver , *neque cogitatis* : tan agenos de Religion, que el mayor in-

con-

conveniente les pareció creer en Dios: *Si dimittimus eum sic, omnes credent in eum* y de tan vil, y medroso animo, que se dieron por perdidos, si contra ellos viniera el Exercitos del Emperador: *Venient Romani, & tollent nostrum locum, & gentem*, de cuya ignorancia, impiedad, y miedo resultò la resolucion de apartarlo de si entregandolo à los infieles para muerte de Cruz: *Ab illa die cogitarerunt, ut eum interficerent* opone la providencia otro leal, y finisimo Cabildo, de quien fia su defensa, y desempeño, por el claro sýmbolo de su empresa, y escudo decoroso de sus Armas, ideado, y Cononizado en el Evangelio de los dolores de MARIA SANTISSIMA, clausula felicisima de nuestras circunstancias.

Ioan. 19.

Vn Cabildo, Concilio, ò collecciõ halla en èl mi discurso, q̄ consta de tres heroycos Sagrados Personajes: *Stabant iuxta Crucem Iesu Mater eius, & Soror Matris eius Maria Cleophe, & Maria Magdalene*. Dos hermanas son Maria Sãctissima, y Maria Cleophe, y aquella valerosa, è illustre Heroyna Maria Magdalene. En sus simbolicas significaciones, Maria Madre de Jesus, se interpreta *Stella Maris*, luz, y astro del Mar. Su hermana Maria Cleophe, segun S. Gerónimo significa, *Omnis gloria*, la verdadera gloria; y segun èl mismo, Magdalena se construye Torre, sien-do el mayor timbre conque las realça el Evengelio èstar firmes junto à su dueño sin averle dexado jamàs, *Staban iuxta Crucem*, y encargarle Dios en premio de su fina afsistencia à Maria el cuydado de su Reyno, y vassallos en el sýmbolo de Juan. Este es todo el Evangelio, que oy opone la Iglesia provida contra el Hebreo Concilio.

Bolvamos aora los ojos à la empresa, y escudo lustro-

9.
lustroso de nuestro Sevillano Cabildo. Consta de otra coleccion , ò Concilio de tres grandes hombres, Sanctissimos tambien , y tambien suyos. Dos hermanos S. Isidoro, y S. Leandro , y aquel gran Heroe S. Fernando. En S. Isidoro Doctor grande de la Iglesia, Passano nuestro se idea la Estrella deste grande Mar, y la Sabiduria, segun el Propheta: *Qui ad iustitiam erudiunt plurimos, fulgebunt sicut Stellæ.* Y con gran razon, pues sobre ser tan sabio Doctor , fue el primero, que puso escuelas publicas de sabiduria en Sevilla, donde el mismo fue el primer Maestro, y de tales Discipulos, como publican en Toledo los Ildenfensos, y los Braulios en Zaragoza. En su hermano S. Leandro nos dexò Dios toda nuestra gloria symbolizada en la verdadera Religion, que essa es la mayor, y verdadera gloria , pues fue Leandro à quien debió toda España desterrar los errores de Arriò, rayando por el la gloria de la Religion, que obscurecieron forasteras sombras. En S. Fernando nos puso la providècia el symbolo del fortissimo valor, pues el fue no solo la Torre , y Valiarte de nuestras defensas , sino de su aliento pèndieron las gloriosas , y fuertes Armas conque se fundò nuestra Monarquia contra los infieles. Solo el puede ser symbolo del valor, pues nunca fue vencido, y nunca cediò el passo , que adelantò su esfuerço contra sus enemigos. De donde resulta al Sevillano escudo la orla gloriosa, y el estreño mexor de aquella celebre madexa, que en mudo idioma hablado con mi Patria su Principe la ilustra diziendo : *No me ha dexado.* Ved, que puntualmente construye el Evangelio.

De aqui inferia yo, que siendo los principales injustissimos defectos del Hebreo Concilio la ignorancia,

cia, el impio error, y el miedo; gustoso se opone Dios este dia el Cabildo Sevillano, que en su empresa trae los verdaderos symbolos de la sabiduria la Religion, y el valor; siendo consecuencia de todo, que como de aquel injusto Concilio à la ignorancia, error, y miedo se siguiò dexar à Dios entregandole para la muerte; assi à la sabiduria, Religion, y valor de nuestro Illustrisimo Cabildo se promete nuestro Principe Soberano por consecuencia nueva executoria de la orla de nuestra empresa: *No me ha dexado.*

Señor, no ha de ser mi Sermon Panegirico, por que sobre ser especie de adulacion contra el gusto de Dios, è intencion de la Iglesia, especialmente en estos dias, aun la verdad fuera sospechosa en vn hijo; no serà tampoco reprehension de defecto alguno, cuya enmienda desseo, porque como dixo bien discreto Enodio: *Absurdum est, senatum reprehendere, nisi se que aya que enmendar.*; ni ay hijo, que no tenga por muy hermosa à su madre. Solo serà en la planta propuesta delinear, como quiere Dios à nuestro Cabildo para su desempeño; y para que digan verdad las Armas del Sevillano escudo, y que no diga Jubenal por el nuestro: *Stemmata quid possunt*, que de nada firven los escudos, y empresas.

Inben. sect. 2.

*S. Leon. ser.
11. de pas.
Domin.*

Pero tambien, dixo S. Leon, que no es libre al Sacerdote, en ocasion tan tierna, y vtil como esta, vsurparle el debido officio del Sermon al pueblo: *Non est liberum Sacerdoti in tanto Dominicae misericordiae Sacramento fidelibus populis subtrahere sermonis officium.* Y assi no debe tan numeroso Auditorio excluirse de empeño tan glorioso, è importante, como oponerse al sacrilego Cócillo. Pues que remedio le darà aquel

aqueí gran Principe , y General de la Santissima
 Compañia de Jesus San Francisco de Borja : *Remem- S. Fr. Borj.
 dium est quod convoces potentias tuas, & sensus, atque ser. 3. huius
 in eo cetu præcipias, quod moriatur pro tranquillitate for. 6.*
Reipublicæ vetus homo. Llamemos todos à Cabildo,
 à los Capitulares de la alma, que son las potencias, y
 los sentidos, y tomemos resolucíon, de que en noso-
 tros viva el hombre nuevo, y muera el antiguo; que
 si por la culpa de Adan quedò el hombre ignorante;
Non intellexit, comparatus est iumentis, si quedò im- *Psal. 48.*
 pio, pues se quiso igualar à Dios, *eritis sicut dij*, y tan
 medroso, que huyò al eco solo de vna voz : *Vocem Gen. 3.*
tuam audivi & timui; si por heredarle la culpa al re-
 petirle decretamos la muerte de nuestro Dios, *rur-* *Ad Heb. 6*
sus crucifigentes sibi met ipsis filium Dei; copiemos en
 nuestras potencias, y sentidos las nuevas imagenes de
 la Sabiduria, la Religion, y el valor. que ofrece entre
 sus dolores MARIA SANTISSIMA, y en su escudo
 el Sevillano Cabildo , y opongamonos a tan injusto
 decreto, oyendo para si cada vno lo que mi respeto-
 sa voz habla para todos, con quien à todos los repre-
 senta.

§. 3.

El primer defecto del injustissimo Cabildo de
 nuestro Evangelio fue la ignorancia, *vos nescitis quid
 quam*, aforrada en otra de no pensar en lo que con
 tanta priessa entran à resolver, *neque cogitatis. Quid
 facimus?* Y lo primero, que pide Dios à el Sevillano
 Cabildo en la primera parte de su empresa tan sabio
 Doctor, es, que sepa, conozca, y medite lo que se ha
 de tratar, y de qué se ha de tomar resolucíon. Teniē-
 do tantos atributos, y tan estimables Dios para asis-
 tir à vn Cabildo, que es Sabiduria: *Ign. Sapient. Eccl. 24.*

tia habito in Concilio ; pues aunque es Omnipotente , Grande , Inmenso , y Amante , lo que haze al caso para asistir en vn Cabildo es lo Sabio, y quien no lo fuere de lo que se ha de tratar injustamente se introduze a resolver. Dar resueltamente su voto sin tener inteligencia de la materia que se trata, sin averla meditado , è informandose bien de quien la entiende , y la sabe, es el mayor defecto en vn Cabildo, porque es el origen de todos defectos, y errores.

Si he de dezir lo que siento, Señor , nunca he mirado con estraneza la ignorancia encogida, y muda, porque la miro como forçosa en esta vida ; pero si ver, que resuelva, y vote con desahogo la ignorancia. Que estos hombres del Cabildo Hebreo ignorassen que Christo era Hombre Dios, no es tan extraño, pues para saberlo era menester fe Divina ; pero q̄ no sabiendolo, entre las bien fundadas dudas de que era mas que hombre por los prodigios que confiesan, *hic homo multa signa facit* , tanta priesa se den a votar , y resolver contra el, que les parezca, que ya tardã su voto. *Quid facimus?* O como lee el Doctissimo Sã Jesuita: *Quid moramur?* Què ay que detenernos? Debiendo pensar bien en ello, y cotejar aquellas señales con sus escrituras, y salir primero de la duda, esto es lo que admiro , y lo que los perdiò. Debian detenerse, pararse , y no caminar viendose ignorantes, y dudosos, y este es principio de sabiduria en vn Capitular, que entra en Cabildo llegando a materia dudosa, y que ignora.

Ioan. 8.

Christo mi bien, quando se propuso luz de Sabiduria lo expreso bien claro: *Ego sum lux mundi, qui sequitur me non ambulat in tenebris.* Quien sigue la luz de

de la Sabiduria no anda, no camina en tinieblas. Reparese, que no dize, *non est in tenebris*, no està en tinieblas, sino expressa *non ambulat*, no anda, no camina. Son forçofas en esta vida algunas tinieblas; es noche este mundo inferior, y por mas que se previno, y erigió en el Cielo para la noche vna grande luz, *duo luminaria magna, lumine minus, ut præffet nocti*; ay cada mes por lo menos dos dias de total obscuridad, que el Latino llama *Luna silente*; para intimar, que calle quien està en tinieblas. El que sabe mas, conoce, que ignora mucho, y no fue vano estudio el de aquel Sabio, que gastò su vida en saber, que ignoraba: *Hoc tantum scio, ne nihil scire*. Pues la ciencia desta ignorancia sirva à vn Capítular para saber pararse, mientras ignora.

Gen. 1.

Aun los ignorantes Egipcios alcançaron parte desta ciencia en el mayor empeño de sus plagas. Dize la Escripura, que en vna de ellas en tres dias no se movieron de vn lugar: *Nemo movit se de loco, in quo erat*. Donde les cogió el castigo, allí permanecieron tres dias inmóviles. Sepamos, que castigo fue este, y sabremos la razon: *Factæ sunt tenebræ horribiles in universa terra Ægypti tribus diebus*. Vnas espesas tinieblas que les ocultaron tres dias el Sol. Pues muy bien hizieron en no moverse; de que avia de servir andar sin luz, y caminar abscuras, sino de dar por las esquinas, y no acertar con nada? Cuervos anduvieron en no moverse: *Nemo movit se de loco, in quo erat*. Mientras no ay luz paranse, y esperar la usando los medios de conseguirla. Y fue expresso aviso del mismo Christo al mejor Cabildo de sus Apostoles: *Ambulate dum lucem habetis*. Caminal mientras tuviereis luz; y siendo verdadero aquel

Exod. 10.

Ioan. 12.

prin-

principio: *Exceptio firmat regulam in contrarium*. De-
zirles solo , que caminen mientras tuvieren luz, es
dezirles, que se paren en faltando , porque solo ser-
virà de trastornarlo todo caminar en tinieblas.

Psal. 81.

Pusose Dios à reconocer vn Cabildo de los que
debian ser Dioses, ò padres de la patria : *Deus stetit
in Sinagoga Deorum*. Y al que xarse de su ignorancia
nescierunt, neque intellexerunt, su mas culpable defec-
to lo explica así: *Intenebris ambulat*, andan, y cami-
nan en tinieblas; de donde se siguiò, que trastornarò
los fundamentos del mūdo: *Movēbuntur omnia fun-
damenta terræ*. Cotexad este *intenebris ambulat*, con
lo que dixo Christo, *non ambulat intenebris*. No està
la diferencia de buenos à malos Capitulares en aver,
ò no aver tinieblas, que estas tal vez son forçosas; si
no encaminar, ò no caminar mientras duran. El ma-
lo camina, y lo destruye todo; el bueno , y el que es
luz, como Christo, no camina, sino aguardando con
dozilidad la luz, suple en dos passos luego lo que se
parò. Lo que se parò el cuerdo caminante esperando
el dia, suple despues con passos mas ligeros, mientras
que el otro por apresurarse se perdió de noche, y oy-
tiene mucho que defandar , y pocas fuerças. Y esta
no es solo ignorancia, sino vanidad. Así lo dixo Da-
vid: *Vanum est vobis ante lucem surgere*. Vanidad
vuestra es, que deis en adelantaros à la luz ? No harà
poco, quien acierte en rayando la luz : pues què va-
nidad es querer sin ella caminar? Como los impios.
Capitulares del Hebreo Concilio , que sin luz apre-
suran su resolucion : *Vos nescitis quidquam. Quid fa-
facimus?*

Pf. 126.

§. 4.

Acudieron à el comun recurso de la ignorancia,
que

que fue seguir , sin entenderlo , el voto de Caiphaz:

Ab illa die cogitaverunt, ò como lee el Texto Arabe,

ab illa hora consultaverunt de occisione eius. Afsi que

le oyeron se conformaron con su voto. Estillo, en

que se escusa la ignorancia por falta de experiencias

en los negocios gravissimos , que suelen tratarse, y

cree , que remitiendose siempre à los mayores , ò

mas antiguos, desembraza su conciencia el nuevo,

ò moderno. En verdad, que afsi lo hizieron los del

Cabildo Hebreo, y lo erraron. Luego algo mas es

menester ? No ay duda ; y lo dexò symbolizado la

providencia en nuestro Sabio Doctor. Vna de las

principales partes de la ciencia de nuestro San Isido-

ro, y à que ningun otro Doctor de la Iglesia aplicò

su cuydado, nos demuestra las etimologias , y raizes

de las voces, de que compuso vn eruditissimo libro..

Y symboliza la obligacion , de vn Capitular, que ha

de dar su voto sobre lo que otros han votado en vn

Cabildo; saber, y conocer de que raiz nace el voto, y

la voz. Si reconocieran los del Concilio de oy la

raiz del voto de Caiphaz , y de su proposicion, bien

facilmente hallarian, se originaba de raiz infecta, el

odio, y la embidia, pues conociendolo. menos, lo al-

cancò à saber Pilatos: *Sciebat enim, quod per invidiam*

tradidissent eum. Todo lo que vota la passion, sea la

que fuere, debe mirarse como sospechoso ; y por

mas especiosos pretextos de que se viuta , teniendo

viciada la raiz, todo estará infecto: *Si radix sancta, &*

rami, dixo San Pablo : Santos, y Justos serán los ra-

mos, si fuere santa su raiz: y por contrario argumen-

to de infecta raiz no ay ramo , que no sea injuto.

Afsi la voz, y voto..

Aquel Cabildo, à que llamò Simeon , y Levi en

*Ver. Ara-
hic. hic.*

Joan 19.

Ad Rom. 11.

Si-

Gen. 19. Sicheim fue tan iniquo, que su mismo padre lo abominò: *In Concilium eorum non veniat anima mea.* Dios me libre de Concilio, y Cabildo tan injusto. Y Lyra dize, que fue idea del Concilio de oy: *In figura huius prædictum fuit Genesis p̄nultimo Simeon, & Levi in Concilium eorum non veniat anima mea.* Tan malos fueron sus votos? Busquemos el acuerdo en su libro. Pidoles el Principe de Sicheim por esposa à Dina su hermana juntaronse en Cabildo, y su voto fue, que se proporcionase à la alianza con la circuncision, que era el caracter de la verdadera Religion: *In hoc valdimus fæderavi, si circuncidatur in vobis omnis masculini sexus.* Al oirlo se conformaron todos: *Placuit oblatio eorum.* A la verdad este voto parece muy conforme al gusto de Dios, que prohibe la alianza con infieles, como en tantas leyes despues lo expreso. Ojalà, que experimenten su enojo, y su rigor los que se fían de tales alianças, dõde para vnirse, es menester separarse de la primera obligacion. Luego si el voto es conforme à la ley, como lo maldize el Padre, y como su Concilio symboliza à el peor del mundo, que fue el de oy?

No mas que por la raiz de que nació, explica el mismo Jacob: *Maledictus furor eorum, quia pertinax, & indignatio eius quia dura.* Su voto tuvo por raiz, y origen, no el zelo de la Religion, sino el odio, el furor, el enojo pertinaz, y cruel. Pues voto, que nae de tan infestas raizes, aunque parezca justo èl tendrá perniciosas consequencias, como sucedió con efecto. Y así à la raiz, y como etimologia de la voz, y voto ha de atender vn Capitular Sevillano, no solo à la razon, sino para saber, y conocer el voto que oye,

oye, y el voto conque ha de conformarse, pues si ignora estas etimologias no correspõde al Sabio symbolo, que le puso la providencia en vn San Isidoro, contra la ignorancia del injusto Hebreo Concilio, *vos nescitis quidquam.*

§. 5.

Pero què debieran hazer, para descubrir estas infectas raizes los del Concilio? Ya les notò el defecto el mismo Caiphaz: *Neque cogitatis*; no discurrieron antes, no pensaron bien en ello, sino ignorantes sin prevencion, sin estudio, ò aplicacion à negocio tan grave entraron en Cabildo. Todo lo contrario ofrece a vn Sevillano Capítular el symbolo de su Sabiduria vn S. Isidoro, cuya constante aplicacion tuvo por idèa la piedra del pozo, que veneramos cabada con la continuacion. Sobre vn docil desseo de saber, debe tener vna sollicitud aplicada à los negocios, y como la sollicita abeja, que repasa las flores, para beber de cada vna el dulce jugo, disfrutando lo que cada vna puede ministrarle à su Sabio, ò sabroso panal; assi debè quien dessea acertar en su parecer, consultar los correspondientes libros, los inteligentes en cada materia, y en fin pensarla, y pesarla; y como dixo aquel gran Expositor, y General San Francisco de Borja conyocar las potencias, y no solo los sentidos para resolver: *Remedium est, quod convocet potentias tuas.* Idea de la Sabiduria propone à la abeja el espiritu de Dios en su pequenez: *Brevis involatilibus apes, & initium habet dulcoris.* Sea esta doctrina, no solo especial, sino comun à todos en el Concilio, ò junta de potencias, y sentidos para resolver, y para discernir el aparente bien del verdadero, que no engañe à nuestra resolucion el bien aparente, sin

Eccles. 11.

Sap. 7.

descubrirle la raíz infecta por falta de aplicar el entendimiento, *neque cogitatis*. Me explicarè con el mismo symbolo de la abeja, que lo fue siempre de Sabios, como se viò en Platon, y S. Ambrosio.

Salomon, à quien en sus tiernos años concediò el Cielo, que sus sentidos se governassen por el espíritu de Sabiduría, por este desseo de saber: *Optavi, & datus est mihi sensus, & venit in me spiritus sapientiæ*, fue consultado de la Reyna Sabà sobre bien dificultoso problema. Refiere lo el doctissimo Juan Grithsec en el Sermon 47. Dispuso esta Sabia Señora dos muy parecidos Ramilletes de Flores; pero el vno obra todo de la naturaleza compuesto de flores verdaderas; el otro ficción, y remedo del arte de contrahechas flores, con tan aparente primor, que conjurándose con los ojos, juraba en sus pruebas el olfato. Mostròlos à Salomon para que señalasse su noticia à cada causa su efecto, sus flores à la naturaleza, y al arte sus remedos. Ya iban à resolver los sentidos à favor de lo aparente; pero el Sabio Principe aplicò el entendimiento para el voto. Mandolos poner en sitio patente al registro de vnas abejas, y al punto volando vna de ellas, sin hazer caso del remedo, se puso sobre las flores naturales, sirviendo de indice à los dudosos sentidos del Rey para discernir de lo aparente lo cierto, y de lo verdadero lo fingido. No litigo la verdad del suceso, de que se hàrà cargo su Autor, solo me sirvo del para explicar mi asunto.

Suele vestir su voto la passion de tales colores, y fuele el mundo adornar los bienes noscivos aparentes de tales, y tan apacibles pretextos, que inclinan del todo à los sentidos. Pues para que no arrastren el voto, y el sequito, convoquese el entendimiento, y

como la sollicitud de la abeja por aver repassado las flores naturales sabe despreciar los remedos, ia aplicacion à los negocios, à las consultas, à los libros de su facultad, y à los medios, que pueden avivar la luz de la Sabiduria haràn vn Sabio Capitular , y vn docto Christiano, que sepa discernir lo fingido de lo verdadero, y que en la junta, y Cabildo de potencias, y sentidos, no arrastren los sentidos à las potencias, li- no lleve tras si el justissimo impulso del entendi- miento à los sentidos.

De la falta de esta aplicacion, *neque cogitatis*, nació en el Hebreo Concilio no conocer las señales mis- mas, que confieslan : *Multa signa facit*. Las señales todos las ven, pero verlas no es conogerlas. Si aten- dieran à los prodigios de Christo nuestro Dueño, como señales, que representaban su innegable dere- cho à su Reyno, y su valor para defenderlos, vietan, como vemos nosotros, que toda la naturaleza se cõ- jura à su favor, que por el pelean los vientos , y los mares , que en tan poco tiempo todo el mundo ra- zonable le sigue, como ellos vieron , y no entendie- ron: *Ecce totus mundus abiit post eum*; y en fin, que sus obras todas, sus acciones , y viages son señales que à quien sabe conocer significan , que debe ser segui- do, servido, y amado. Y como de aquella ignorancia nació en ellos oponerse al Reyno , y sequito de Christo su natural Señor, y nuestro, assi la ciencia, y conocimiento de nuestra lealissima Ciudad afianza vna lealtad la mayor, y mas fiel para no dexarle.

La fidelidad constante de MARIA SANTISSI- MA, nuestro canonizado simbolo en el passo de sus dolores, se monstrò en aquella firme elevacion con que estubo junto à la Cruz: *Stabat iuxta Crucem Iesu*

Mater eius. Pero esse estar firme como estacion , y postura militar, dicen los Interpretes, symboliza vna Sabidaria, y conocimiento de Dios, y las circunstan-

Berch. vers. stare. cias de su Reyno: *Stare dicimur in Dei contemplatione, scientiarum acquisitione, & omnium rerum circumspectione,* dixo Bercorio. Y ya lo avia declarado el

Ecles. 27. Espiritu Santo: *Iustus in sapientia manet sicut Sol nam stultus ut luna mutatur.* Como era Maria Santissima la mas Sabia, y la que mejor conocia à su hijo no lo dexò en los peligros , y à pesar de tantos enemigos firme, leal, y estable le siguiò. Luego al conocimiento , y ciencia se debe la fidelidad de no dexarle. Y si aquel desgraciado Cabildo, por ignorante dixo , como refirió Christo nuestro Dueño en su parabola: *Nolumus hunc regnare super nos;* el nuestro por sabio conservará la orla de su empresa : *No me ha dexado* siguiendo à su Patron, y symbolo.

Y permitaseme dezir, que lo afiança en la vtilissima circunstancia de juntarse en este Templo para assegurar, y lograr para todos la luz de la Sabiduria en la Sapientissima Compañia de Jesus, cuyo empeño siempre excluyò las tinieblas de la ignorancia. Assi que el pueblo de Dios logrò la compañía de Josue , ò Jesus nave, faltò aquella nube, que guiaba al pueblo, y fue su gobierno la Arca del Testamento:

Iosue 3. *Ecce Arca fæderis domini omnis terra antecedit vos.* Pues la nube, que se hizo? Oïd vn grande ingenio Jesuita: *Nec esse erat, ut duce Iesu quidquid obscurum, & caliginosum erat recederet: Arca ergo dux constituitur.* Si empezó el pueblo à ser compañía de Jesus, como avla de duran nube, obscuridad, ò ignorancia, y todo ferà luz con tal compañía, que tiene tan segura aliãça con las letras, que los gravissimos Padres del Cõ-

cilio de Trento en sus instrucciones, para publica enseñanza intimaron, que donde huviera Jesuitas fueran los primeros elegidos: *Si reperiantur Iesuitae, ca. Inst. Cõcil. teres preferendi.* Aqui, pues, asegura nuestro Ilustris- *Trid.*

simo Cabildo la primera parte de su empresa, su leal Sabiduria, su firme conocimiento para no dexar à su Dueño: à exemplo de MARLA SANTISSIMA Dolorosa, para mostrarse digna de su Patron, y empresa, y oponerse à la ignorancia del Hebreo Cabildo: *Vos nescitis quidquam.*

§. 6.

Al segundo impio defecto de aquel Sacrilego Concilio opusto à la Fè, y la Religion: *Si dimittimus cum sic omnes credent in eum.* Oponic la providencia la segunda parte de la empresa de nuestro Sevillano escudo, que es San Leandro, primero Maestro de nuestra Religion, como idea de la Religion misma, desde Sevilla, por medio de su Arçobispo, y timbre San Leandro, se deribò la verdadera Religion à toda España contra los errores de Arrio, que eran, como los del Concilio del Evangelio, contra Christo mi bien, y su igualdad con el Padre; notòlo S. Juan Chrysostomo construyendoles la intencion de aquella voz *hic homo*, este hombre; y dize el Santo: *Hominem adhuc vocent, qui tantam deitatis eius demonstrationem acceperant.* Aun no le quieren confessar Dios igual à su padre, aviendo visto tantas pruebas de su deydad. Sobre este punto en lo substancial, què ay que dezir, donde todo es esmeros la Religion: Ni en lo alegorico donde todo es finezas la lealtad à su Principe: El caracter proprio de España es la Fè, y la Religion, que serà Sevilla, à quien España la debió? Pues algo mas solicita Dios, quando el Concilio, ò

*Chis apud
Sa in Ioan-
nem. 11.*

Jun-

Junta que se ve en sus armas quiere oponer al impio error del otro sacrilego Concilio.

Yo creia, que lo especial que solicita oy su fineza es lo mismo que creo, y venero, la mayor devocion, y aplicacion à los puntos que tocan à la Religion. La veneracion atenta en las Sagradas Juntas, que tienen por teatro los templos. Nos espera vna santa, y venerable semana, en que se renuevan executadas las sacrilegas resoluciones de este Concilio; asistirá el Cabildo Nobilissimo Sevillano à su representacion, despique lo atento, lo tierno, lo fiel, y lo devoto de nuestro Cabildo lo impio, y sacrilego del otro; y aunque esta sea doctrina comun à todo el pueblo Sevillano, especialissimamente gusta Dios que desempeñen los Capitulares, y Nobles Sevillanos la empresa que les diò provido su cariño. De los Senadores Romanos descriviò nuestro Español Seneca, que era vno de ellos, el modo de asistencia à sus Templos, y Sacrificios: *Si intramus in Ecclesiam compositi, ad Sacrificium accesuri vultum sub mitimis, togam adducimus, & in omnem modestie speciem fingimur.* Entramos en los Templos compuestos, y decentes, quando se llega el sacrificio, fixamos en el suelo los ojos, traemos el mas grave, y mas decoroso traje, y por dezirlo en vna palabra, como que nos formamos de nuevo en Imágenes de la modestia con aquella solitud, con aquel cuydado que conviene à los que se miran en la presencia del Omnipotente Dios, y se presentan à la vista de la mayor Magestad. O confusion nuestra, Catholicos! Estante vsaban Senadores Paganos al asistir al vano numero de sus fingidos Dioses. Que obligacion la nuestro al vnico, y solo verdadero Dios? Nuestro Religioso respecto no solo despicara à Dios de el impio, y sacrilego

Senec. l. 7.
q. natur. c.
30.

II. 30.

lego Cabildo, cuya resolución estos dias representas
fino para los mayores, y Padres, de la Patria se ase-
gura la grandeza, la Magestad, y decoro Real.

Ya están en posesion los veinte y quatro Ancia-
nos de las Profecias de S. Juan, de venir à Sermones
de Ciudad, no les interrumpamos su antigua pres-
cripcion, no se si con novedad, dize San Juan, que
asillieron à la representacion de vn Cordero muer-
to sentados en decorosos Tronos, y en sus cabezas
con Reales Coronas de oro: *Supra Tronos viginti-*
quatuor sedentes, & in capitibus eorum Corona Aurea;
pero el contexto me dexa vna gran duda. Quando
estos Veintiquatros nobilissimos estavan sentados, y
fixas sus coronas? Yo pruebo que nunca, con el texto
mismo; todo el tiempo que la acorde musica de los
Serafines ensalzaba la gloria de Dios, estavan postra-
dos, y depuestas à los pies del Trono las Coronas:
Et cum darent illa animalia gloriam, & honorem, pro-
cidebant viginti quatuor seniores, & mittebant coronas
suas ante Thronum: Esta musica nunca cesaba de dia
ni de noche, aunque tan buena, que no siempre el
porfiar cantando lo han de conseguir los que can-
tan mal; *Et requiem non habeant die, ac nocte, dicen-*
tia, &c. Luego nunca estavan sentados, y nunca te-
nian la Corona en la cabeza; pues siempre estavan
postrados, y siempre las Coronas à los pies del Tro-
no; no es pequeña la dificultad, pero dióme luz à la
solucion, el doctissimo Alcazar, gloria de Sevilla, y
de la Compañia de Jesus: aquel deboto obsequio de
postrarse Religiosos, aquel reverente ademàn de po-
ner sus Coronas à los pies del Trono, que era conti-
nuo, y sin interrupcion era asegurar lo decoroso de
su asiento, y corona: no huyo mejor modo de ex-
plicar su dignidad, y puesto, que referir su humilla-
cion

Apoc. 4.

Alcaz. hic.

*Arist. his.
nat. lib. 12.*

menbrudas partes, y de tan superior grandeza, que no tienen igual, vna à otra se sustentara, y conservaran su elevacion. En las Cicladas Islas, dize Aristoteles, que ay vna piedra llamada Tirrena, que mientras entera, y vnidas sus partes se mantiene elevada sobre las aguas; pero en dividiendose, se anega. O como estara elevada en este gran mar vna, y otra piedra para clave del arco, que sustente la gloria de Dios. Alcides nuestro fundador vnido al sacro doctissimo Atlante sustentò el Cielo, dize la Mitologia, y refiere Ovidio: *Hercule supposito sydera fulsit Atlas*. No falta Hercules, ni Atlante, dure en las operaciones esta vniõ, como dura en el symbolo, y empressia, y se sustentara el Cielo de la Fè, y Religion.

*Ovid. Epif.
Deian.*

De aqui sin duda resultara nuevo realçe à la orla, y estremo de nuestro escudo, que intima la total vnion con nuestro Principe, pues debemos à nuestros enemigos, que sea punto ya de Religion nuestra invencible lealtad. Traen los enemigos gran mezcla de Hereges, y en su cuerpo monstruoso, no por el tamaño, sino por lo diverso de sus partes; muchas son mas enemigas de Dios, y de su Fè, que de nosotros: destruirà sus maquinias esta vnion Sevillana entre si, y con su Principe..

*Ecl. in An-
tiph. Offic.
B.M.*

Enfalça à MARIA SANTISSIMA la Iglesia toda, porque ella sola destruyo todas las Heregias, y le pide, que se alegre, y como que consuele los demàs dolores: *Gaude Maria Virgo cunctas hæreses sola interemisti in universo mundo*. Yo lo creo; pero desseo saber, quando, ò como fue esta vniversal destruccion de la Iglesia? Y yo lo discurria en nuestras circunstancias; no es otra cosa Heregia, que division de la Iglesia, y de su Cabeza Christo mi bien: *Hæresis, idest divi-*

divisio; pues para destruir quantas divisiones maquinò la malicia bastò la constante vnion de MARIA al pie de la Cruz sin dividirse ni materialmente de su Hijo ; dexò misterioso material para impugnar, convencer, y destruir à quantos se dividieffen, ò se parasen: *Fugientibus viris stabat intrepida*, dixo San Ambrosio; y San Anselmo: *Ipsa sola stabat in fide Iesu firma*; citaba tan inseparable, y firme, que tuvo fee para convencer la infidelidad de todos, y assi su constancia en no dexar à Christo nuestro Dueño dexò vn exemplar tan grande de no separarse del, que su fee, y Religion desquitò, y destruyò las Heregias todas en todo el mundo, y este sea consuelo de sus dolores: *Gaude, cunctas hæreses sola interemisti in universo mundo.*

*Ambrosio Cat.
Anselmo. ibi.*

Ciceron dixo, que la Religion se instituyò para contener en su obligacion à los pueblos: *Ad continentiam dos populos in officio instituta est Religio*. Sobrados exemplares ay de la barbara licencia, que la Heregia, y falta de Religion diò contra la obligacion de la lealtad. El Reyno dividido camina à su desolacion, dixo el mejor Politico Christo nuestro bien: *Omne regnum in se divisum desolabitur*; què division mas nociva, que la Heregia! O como debemos esperar la desolacion de tan dividida alianza de nuestros enemigos! Nuestra vnion serà principio de su ruina, y la empreßa que orla nuestro escudo, y publica el *no me ha dexado*, afiançarà nuestras victorias.

Ciceron de offici.

Y no envano viene nuestro Ilustrissimo Sevillar 10 Cabildo à retocar los primores de su lealtad, y Religion à la gran Compañia de Jesus, jurada enemiga de la Heregia; que no estàn engañados, como de rezis, en la mala voluntad, ò declarado odio, que le tienen

los Hereges; pues siempre ha sido la primera, que los ha conocido, descubriendo entre sus velos hipocritas, y la paliacion de sus terretres fabricas de Janfenistas, y Molivistas sus errores la primera este verdadero Zahori. Verdad, que sobre vna continuada experiencia canonizan tantas Pontificias Bullas; y aquel susto, que tuvo aquel gran Pontifice S. Pio V. Dominicano, al ver, que batiendo las puertas de Aviñon la Heregia, apartaron de sí a los Jesuitas, a que exclamò: *Vae Avinionieiectis inde Iesuitis*. Desgraciado Aviñon sin Jesuitas, quando la Heregia la afalta. Esta es la atalaya de la Fè, o como à ella con seguridad se acoge la Religion, y lealtad!

Copia, pues, oy nuestra Religiosissima Ciudad de su Madre dolorosa, y su Padre en su empreffa la constante, y leal Religion, que executoric la orla de su Escudo: *No me ha dexado*; haziendo punto de Religion, no solo la Divina Fè, que retoca su devocion, y vnion, sino su fidelidad a su Principe; juntándose à resolver, no solo no dexarle, sino a destruir el impio error del sacrilego, y Heretico Concilio, que decreta medios contra la Fè: *Si dimitimus eum, sic, omnes credent in eum.*

§. 8.

El vltimo defecto, que notamos del Hebreo Cabildo fue el vilissimo miedo, que mostraron del Exercito del Emperador: *Veniunt Romani, & tollent nostrum locum, & gentem*. Fue tal su miedo, que les privò del vfo de la razon, explicò Lyra: *Pate t qued passio timoris subvertabat in eis iudicium rationis*. Era tan claro el derecho de Christo nuestro Principe, que sin perder el vfo de la razon, no podian oponerse a él, y no dudaban, dixò el gran Maldonado gloria

ria de la Compañia, la gran justicia, que le asistia para el credito, à el que con tantas pruebas avia mostrado su razon, y cita por su opinion à S. Christomo, S. Cyrilo, Teophilacto, y otros; pero el miedo, que tenian al Exercito del Emperador, y a sus aliados no les permitia votar conforme a su conciencia. Y prosigue este gran Jesuita misterioso: *Vereor, ne aliqui etiam nunc alicubi sint, qui locum, gentem que suam praeferant Christo.* Rezelo no aya todavia en alguna parte algunos, que obligados deste indigno miedo se resuelvan à dexar a su verdadero Principe Christo.

Por lo menos en Sevilla yo aseguro, que no los ay: antes provido el mismo Señor dispuso, que a este miedo indigno, y vilisimo se oponga la ultima parte de la empresa de nuestro Escudo Sevillano, vn S. Fernando idea del valor, y que le dexò como en testamento con sus gloriosos despojos su espada victoriosa, y su imagen a los Sevillanos, para probar, que es providencia especial de Dios, que a aquel vilisimo, y medroso Cabildo, que le dexò, sirva de desquite nuestro valeroso Cabildo, que nunca le ha dexado.

Es el valor principalissima, y precissa parte de vn Capitular Sevillano, para votar siempre conforme à su dictamen ilustrado con la ciencia, y la Religion. Ni la autoridad del que propone, ni el rezelo de perder su voto, por discurrir, que ya viene tomada la resolucion, ni el miedo de no hallar para otra ocasion suya parciales, ha de cerrar los labios à vn valeroso Capitular para callar la razo conocida, o abrirlos para votar contra su conciencia ilustrada, como en el Cabildo de oy, dixo Maldonado: *Repugnante quoque sententia.*

De vn Cabildo que juntò Dios de sus Angeles Capitulares en el Cielo nos diò testimonio el Profeta Micheas al fin del 3. libro de los Reyes propuso la consulta Dios, y pidiò à el primero su voto; dixolo, y preguntado otro Angel diò parecer contrario: *3. Reg. ult. Dixit vnus verba huiusmodi, & alius aliter.* Para otro asunto pondera este lugar otro grande ingenio moderno de la Compañia de Jesus; pero la novedad de mi reparo es esta. Ignoraban los Angeles, que ya estaba tomada la resolucion? No, que bien conocen la eternidad de los Divinos Decretos. El primero à quien Dios consultò no seria sin duda el mas noticioso de su dictamen? Es cierto, pues, segun S. Dionisio, por la mayor immediacion à Dios, se regula la mayor ciencia. Pues como el segundo dà su voto en materia resuelta, y contrario al primero? Mas: Si el Profeta sabia la resolucion de Dios, y la de Acab, y que no solo avia de perder su voto, sino exponerse à gran riesgo por su valerosa libertad, para que lo prefiriese? De todo es vna sola la razon; porque era Cabildo del Cielo, y en tales Cabildos cada vno dize como debe lo que siente, sin poder dezir lo contrario, aunque te pierda el voto, aunque sea contra vn Angel, aunque sea contra todos, y tenga riesgo dezir la verdad, que esso es tener valor, y espíritu el que vota en vn Cabildo; y esto en vna certeza infalible, que serà en la humana sujeta à mudanças, y que ignoramos si la verdad espera algun sufragio para valerse del, y si està desituida, y sola la razon, y es garvo del valor ponerse de parte de vna tan digna Señora, que se halla sola, y desituida.

§. 9.

Pero lleguemos ya à la principal parte del valor, que

que à nuestro invicto Cabildo infunde su empresa S. Fernando. Quantos enemigos se declararon contra el derecho justissimo de Christo nuestro Principe, y natural Dueño en el Concilio? Los Principes, los Sacerdotes, los Pontifices, los Fariseos, que tropa de Aliados, que vnò el miedo de la exaltacion del Reyno de tan digno Monarca! S. Agustin dize, que aquellos infelizes Hebreos, que en el Concilio de oy se declararon contra Christo por temor de perderse, se perdieron; *Temporalia perdere metuerunt & Aug. apud regnum caeleste non cogitaverunt, & sic utrumque amiserunt.* El miedo no les dexò ver, dize este gran Doctor, que el Reyno de Christo vino decretado del Cielo por altissima, aunque no oculta providencia, à quien quisiere conoçerla, y por no perder lo que injustamente poseian, perdieron, aun lo que naturalmente les tocaba. El miedo en fin de perderse los perdiò, y lo mas à que podia llegar el castigo consultaron por remedio.

Indigno miedo (dize en este lugar, el Sapiientissimo Tirino, honra de nuestra Compañia) hazer ofensiva aliança contra Christo por temor del Cesar, y tenerse por perdidos en aver admitido otro Rey, à quien tocaba el Reyno: *Quasi qui rebellere vellimus, alio Rege praeter Cesarem designato.* Desgraciada, è infeliz humana astucia, prosigue el mismo, ò que à tu costa te engañaste: al persuadirte libre del susto de perderte, revelandote contra quien solo podia conservarte. *Vah miseram carnis prudentiam, qui te tuam que salvatore non credis, nisi illo laeso, per quem salvator redit possunt.*

Que libre de tan indigno miedo representa à su Cabildo la valerosa empresa de vn S. Fernando! En

las circunstancias, y dichas señales, que aun los enemigos no niegan: *Hic homo multa signa facit*; aun no es menester todo el valor simbolizado de nuestra Ciudad contra enemigos, que junto el miedo, y que lo aumentaran sin duda à vista de señales tan evidentes, y que lo son de mayores victorias. Yo me explicarè.

Ioan. 13.

Quando llegaron à executar la resolucion deste Concilio los mismos con mucha amada gente, y diferentes Aliados, Tropas del Emperador, y los Hebreos, mi P. S. Pedro el solo cerrò contra todos con intrepido valor, y empezando por vna llevada traza de no dexar oreja en su lugar: *Petrus habens gladium eduxit eum, & percussit*. Raro valor de Pedro contra tantos enemigos Aliados de diversas Religiones, ò Sectas, de diferentes genios, y esfuerços, que no podia tener conocidos! En que se fundò su confiado valor? Veamos lo inmediato del suceso. Toda aquella Armada Tropa, que se previno contra Christo nuestro Principe al soplo solo del aliento de su voz arribò perdida, y bolviò atràs descompuesta: *Abierunt retrorsum, & ceciderunt in terram*. Y nuestro benignissimo Principe acudiò à Celestial, y Divino socorro à favor de vn enemigo tan empeñado, que fue el que mas peligrò. Pues à vista de vno, y otro prodigio, como no avia de salir constante, è intrepido el valor de Pedro; si ve, que aun leve impulso del viento comovido por la voz de Dios tal, y tanta Armada enemiga hueste buelva atràs postrada; y qà favor suyo se empeña el mismo perseguido Señor recurrièdo al poder Divino, como lo oimos en la Cruz: *Pater ignosce illis*.

O Profetico symbolo quanto encubres, y descubres.

bres. Infelices Aliados, no veis, que no vna, sino dos veces al impulso del viento, que milita por nuestro felicissimo Dueño: *Fœlix onimicum fœlix, cui militat Æther*; al impulso, digo, ò soplo de la boca de Christo jurado enemigo de los impios, ya es verdad, ya amenazà vuestra muerte: *Spiritu oris eius interficiet impium*, bolviendo atrás con arribada infeliz: *Abierunt retrorsum*. No atendeis, que la piedad de nuestro Monarca se vale de Divinos auxilios à favor de su mas empeñado contrario, probando aun tiempo, que no os teme, pues solicita vuestra restitucion, y que de su piedad no estàn esfentos sus mas obstinados contrarios? Pues què obstinada ignorancia es temerle amigo, si aun à enemigos solicita vuestro remedio?

Con assombro escucha vna semejante acción de David S. Basilio de Seleucia. Oye el sonoro acèto de la Cytara de David para alivio de su enemigo obstinado Saul. *David tollebat Cytarã, & perantiebat manu sua, & Saul levius habebat*. Avia Dios desposeido del Reyno la Casa de Saul, y transferidola à la Casa de David, à quien tocaba por la Real descendencia de Judà. Se armò el embidioso de armas ofensivas contra David por diabólica Instigacion, que contradecia la Divina voluntad: *Spiritus Domini nequam exagitat Saul*, y en sus embidiosos empeños encontró las iras Divinas, y sus amenazas. Al verlo en tan peligroso estado el Joben Rey, tomò la Cytara empeñandose à favor de enemigo tan declarado. O Clementia profetica! (exclama este gran Doctor) O *Propheticam Clementiam! Non succenset invidenti, non odia in memoriam revocat. Quid hoc loquor? Ne signiter quidem Lyram præhendit sed tamquam benemerentem* 1. Reg. 16.

tem curaturus properabat. Ni se irrita contra el envidioso enemigo, ni trae à la memoria sus antiguos odios. Pero què es esto para lo que hizo? Presuroso acude à la Cytara, y sollicita ansioso la salud como si fuera de vn benemerito de vn enemigo.

Què bien le llamò profetica Clemencia! Profecía fue de la piedad de nuestro Principe, que tanto darà que hablar à los siglos, copiada de tan Divino Original. Pues, como dize el grande Augustino, las señales, que confiesan oy sus enemigos: *Hic homo multa signa facit*: todas fueron efectos de su piedad: *Pertulit omnes infirmos eorum, curavit omnes languidos eorum, predicavit regnum cælorum.* Y fueron tales, que de aquí motivaron en su Concilio el voto de perderlo: *Excogitaverunt Concilium per dendi eum.* Ver, pues, tal valor vnido à tan generosa piedad, como no avia de infundir en qualquiera de los suyos valor para acometer èl solo à todos los enemigos, vencidos de la justicia, del valor, y de la generosidad?

Què mucho, pues, que à vista de tantas señales nuestra generosa Ciudad aya armado de tanto brio tantos hijos suyos en tercios tan luzidos; y que cada dia se esfuerçe mas à nuevos Regimientos, que resusciten otra vez la gloriosa memoria de sus Trajanos, y Teodosios hijos suyos, cuyas hazañas embelesaron al mundo, de los Fernandos, y Alfonsos, que nacieron en sus Alcazares, de vn Carlos V. hijo tambien suyo, pues de Sevilla salió animado, aunque todavia en el materno alvergue de la Señora Reyna Doña Juana, à quien su amor aunque legitimo infamò el juizio. Cada Sevillano serà en el valor vn Fernando, pues el Cielo se le propone por idea, y simbolo.

Y mas teniendo su natural valor tal exemplar oy en MARIA SANTISSIMA, y sus Dolores. Què juzgais, dize Ambrosio, que haze MARIA junto à la Cruz de su Hijo? Desafiar la muerte, y sus peligros, porque siendo el primitivo Real Palacio, y Corte de nuestro Principe, que està en la Campaña de la Cruz, *Ambr. in Cat. D. The. hic.* se creyò obligada à exponerse à la muerte, por ayudar al bien de todo el Reyno: *Aula regalis etiam sua morte putabat se aliquid publico adiuturam muneri.* Considerose la primera Corte, y Real Palacio del dignissimo Principe, que con tanto valor saliò à campo abierto contra tantos enemigos, y juzgò preciso exponer su vida con intrepido valor en su socorro. Faltò mano atrevida, que le hiriesse, dixo aquel gran Discipulo de la Sevillana Escuela, *S. Ildef. S. 2 de Asunt.* *Para de* *ta enim stetit, si non de esset manus percussoris.* O admirable valor hijo del amor, y la obligacion! O como eres canonizado symbolo de la primitiva Corte, y Real Palacio, Antiquissima Silla de nuestros Reyes! *Aula regalis etiam sua morte publico adiuturam muneri.* La mas obligada es à exponerse por su Principe à los riesgos; donde el Rey està, està su Corte primera. Vease, que es en todo la primera, la que tantos Titulos de primera tiene; y en la mas generosa parte, que es el valor.

Y què feliz presagio de aumentos valerosos ofrece esta circunstancia del valeroso Regimiento, y Compañia de Jesus! La espada valerosa del grande Ignacio Padre mio, Consagrada en las Aras de MARIA SANTISSIMA de MONSERRATE, indice fue, dize no menos, que el Concilio Tarracónense, de que se concebía aquel gran Patriarca en MARIA.

Cencil. Tar. SANTISSIMA: *Virgo Sanctissima in illo Sacro montis ferrati situ Sacrum concepit Ignatium.* Y siendo MARIA el Tabernaculo, donde se armò el mismo Christo para vencer al Demonio, como dixo Ricardo Victorino: *Christus cum diabolo pugnaturus in utero Virginis armaturam sibi aptavit,* alli se concibió tambien toda la Compañia de Jesus para ser el

Ric. Vict.

Regimiento mas valeroso de toda la Iglesia executado su valor en tan innumerables Martyres, que llevaron el nombre de Dios à lo mas remoto del mundo, aviendo sido mayores sus victorias de la fidelidad, que las perversiones, que ha logrado la Herègia en diez y siete siglos de la Iglesia, como refiere, y prueba Thomàs Bozio, y lo cuenta entre las señales de nuestra verdadera Iglesia. Què bien consueña vn valor con otro! y quan seguro queda contra el vilissimo miedo del Hebreo Concilio, el valor de nuestra Ciudad symbolizado en vn San Fernando: afiançado el Tema de *no me ha dexado*, para desenojo de Dios, y despiq de aquel vilissimo miedo al Exercito del Emperador: *Venient Romani, &c.*

Tom. Boz. de sig. Eccl.

§. 10.

Concluido mi asunto en la construccion de la empresa symbolica, y Evangelios, solo resta bolver mi Oracion à V. S. Señor, con los recuerdos de su grandeza à los visos de su grande obligacion, Favoreció la naturaleza, y la gracia al Sevillano suelo sobre todos, como los menos interesados en su gloria confessan: conozcalo el rendido agradecimiento, no la vana presuncion; antes tanto mayor seria, si lo huviera qualquier defecto de las tres vètajas, que symboliza la Providencia, y espera el mundo, quanto mayor es la Excelencia, con que la adornò, y frustra sus esperanças mayor el rigor de sus enojos. Julio

Cesar. de bell. Hisp.

Ces-

Cessar, porque fue autor de nuestras murallas tomó licencia de quejarse de los Sevillanos, y notarlos de ingratitude, como él mismo en sus Comentarios refiere. O qué diferente acreedor tenemos, en quien fue autor de todo, y autor tan liberal! Si tal vez para la vanidad nos hemos mirado en el clarísimo espejo deste grande mar, mirémos ya à sus reflexos la grande obligacion à mayor recompensa. Así mirandose en el Cielo, y su autor, avivara la luz de la ciencia, el esplendor de la Religion, y las centellas del valor, que acredite el Sagrado symbolo, y estreche su influxo el nudo de nuestra nunca interrumpida lealtad.

Pero con todos habla la voz que se dirige à la cabeza. Convocado el Concilio, que intimò el gran General San Francisco de Borja, Catolico Auditorio, pongamos el remedio nosotros: *Remedium est, quod convocas potentias tuas.* Llame se al entendimiento para intimarle, que triunfe de la ignorancia à la luz clarísima de lo que debemos à vn Dios, que se permitió reo de vn Concilio, para asseguraros la effencion de nuestros delitos: à la voluntad, para que religiosamente dedique nuestras obras al credito de la Religion, y Fè, que professamos: al natural valor, para que se divinize à la presencia de las victorias de nuestro Dios, venciendo la debilidad passada, con que creyendonos vencidos de nuestras pasiones perficionamos indecorosamente el rendimiento.

Y tu, Amabilísima Señora, entre tus dolores no olvides à tu Sevilla. Tuya la llamo, pues fue la primera de España, y aun del mundo, que enseñò à el resto de España la continua publica exaltacion de tu nombre por las calles. Tuya por el cordialísimo a fecto,
que

que te professa; repárte, Señora , entrè todos sus hijos, y tuyos el merito de tus dolores. De tu constante fabio conocimiento se derive à tu Sevillano Cabildo la continuacion de aquella luz, que dirige à los acier-
 tos, de tu religioso amor , esmeros à su Religion , de tu brio esforçado , alientos à su natural valor , con-
 que perpetue su empresa , no solo de no dexar sino
 asistir fidelissimo à su Principe, nuestro Amantissimo Rey Don Felipe V. cuya proteccion te pedimos
 todos en reverencia de tus dolores; pues en su felicidad se contiene la nuestra ; obre su razon los correspondientes efectos , y sientan sus enemigos , las
 Auxiliars Armas de tu proteccion, que à todos

nos consiga la gracia, prendas de la Gloria,

Quam mihi, &c.

F I N.

CRISTO



